



LEY DE MUNICIPALIDADES

Artículo 13. Las municipalidades tienen las atribuciones siguientes:

- 1) Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio;
- 2) Control y regulación del desarrollo urbano, uso del suelo y administración de tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley;
- 3) Ornato, aseo e higiene municipal;
- 4) Construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, así como su mantenimiento y administración;
- 5) Construcción y mantenimiento de vías públicas por si o en colaboración con otras entidades;
- 6) Construcción y administración de cementerios, mercados, rastros y procesadoras de carnes, municipales;
- 7) Protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación;
- 8) Mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas que incluyen su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano. El acceso a estos lugares es libre, quedando, en consecuencia, prohibido cualquier cobro, excepto cuando se trate de recuperación de la inversión mediante el sistema de contribución por mejoras legalmente establecido;
- 9) Fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros;
- 10) Control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendio de aguardiente y similares; 11) Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los recursos, en los que figuren las áreas de explotación, sistemas de reforestación, protección del medio ambiente y pagos que les correspondan. Las entidades con las que las Municipalidades acuerden los convenios mencionados, otorgarán permisos o contratos, observando lo prescrito en los convenios;



República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel: 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



- 11) Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte;
- 12) Creación y mantenimiento de cuerpos de bomberos;
- 13) Prestación de los servicios públicos locales. Y mediante convenio, los servicios prestados por el Estado o instituciones autónomas, cuando convenga a la municipalidad;
- 14) Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad con la ley. Cuando las municipalidades otorguen el contrato para la construcción de obras o prestación de servicios municipales a empresas particulares con recursos de éstas, podrán autorizarlas a recuperar sus costos y obtener una utilidad razonable, por medio del sistema de cobro más apropiado, sin perjuicio de los derechos que correspondan a la municipalidad;
- 15) Coordinación e implantación de las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el Código de Salud;
- 16) Gestión, construcción y mantenimiento, en su caso, de los sistemas de electrificación del municipio, en colaboración con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); y,
- 17) Coordinación de sus programas de desarrollo con los planes de desarrollo nacionales.



NOTA ACLARATORIA

Ing. Edin Pineda
Unidad Técnica Municipal (UTM)
Municipalidad de Taulabé

Jefe del Departamento de Unidad Técnica Municipal **HACE CONSTAR:**

En el mes de marzo del año 2023 no se realizó ninguna **LICITACION** en la Municipalidad de Taulabé.



República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel: 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



Y para fines que estime conveniente firmo la presente en el Municipio de Taulabé a los 31 días del mes de marzo del 2023.

Ing. Edin Pineda
Unidad Técnica Municipal
Municipalidad de Taulabé

NOTA ACLARATORIA

Ing. Edin Pineda
Unidad Técnica Municipal (UTM)
Municipalidad de Taulabé

Jefe del Departamento de Unidad Técnica Municipal **HACE CONSTAR:**



República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel: 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



En el mes de enero del año 2023 no se realizó ninguna **SUBASTA DE OBRA** en la Municipalidad de Taulabé.

Y para fines que estime conveniente firmo la presente en el Municipio de Taulabé a los 31 días del mes de enero del 2023.

Ing. Edin Pineda
Unidad Técnica Municipal
Municipalidad de Taulabé

NOTA ACLARATORIA

Roger Gomez
Presupuesto Municipal
Municipalidad de Taulabé

Jefa del Departamento de Presupuesto Municipal **HACE CONSTAR:**



República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel: 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



En el mes de enero del año 2023 no se realizó ningún **FIDEICOMISO** en la Municipalidad de Taulabé.

Y para fines que estime conveniente firmo la presente en el Municipio de Taulabé a los 31 días del mes de enero del 2023.

Roger Gomez
Presupuesto Municipal
Municipalidad de Taulabé

NOTA ACLARATORIA

Cheyla Aguilar
Contabilidad Municipal
Municipalidad de Taulabé

Jefe del Departamento de Contabilidad Municipal **HACE CONSTAR:**

En el mes de enero correspondiente a la **INVERSION FISICA** no se presenta por motivos de que trabajamos con el sistema SAMI de forma trimestral.



República de Honduras C. A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel: 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



Y para fines que estime conveniente firmo la presente en el Municipio de Taulabé a los 31 días del mes de enero del 2023.

Cheyla Aguilar
Contador Municipal
Municipalidad de Taulabé